

Sintaxis de los casos en la *Peregrinatio*

En la sintaxis casual de la *Peregrinatio* deben enfocarse las alteraciones de la norma clásica a partir de ciertos criterios básicos, que permiten discernir lo que realmente son transformaciones y confusiones en el uso de los casos, frente a las peculiaridades que se presentan en este sentido por causas ajenas a la sintaxis. De este modo puede verse en la *Peregrinatio* un texto con menos vulgarismos de los que a este nivel se señalan. En general, el escrito de Egeria presenta más de «banal», en el sentido estilístico que da Marouzeau a esta palabra, que vulgar, sin negar que encontremos las tendencias básicas del latín hablado y transformaciones importantes del funcionamiento de los casos que coinciden con las que se hallan en otros autores tardíos como Gregorio de Tours. Es también interesante observar que algunos fenómenos son explicables como reacción a tendencias vulgarizantes, fenómeno característico del latín escrito en la baja latinidad.

Los criterios básicos de juicio ante las peculiaridades casuales de la *Peregrinatio* son, a nuestro entender, dos: un criterio fonético y otro léxico, ambos bastante relacionados entre sí. El criterio fonético es obvio, se trata de las alteraciones en el fonetismo latino que producen la debilitación de la expresión morfológica del sistema casual latino. Esto obliga a una reflexión acerca de qué ocurre cuando encontramos un caso donde se espera otro en la sintaxis clásica, pues, si opera la confusión morfológica aludida, no es posible hablar de, por ejemplo, ablativo en lugar de acusativo, del mismo modo que no podemos hablar de dativo en lugar de ablativo (o viceversa) ante la desinencia *-ibus*.

Sería cuestión de preguntarse si, bajo la coincidencia morfológica, existe una diferencia funcional (sincretis-